



**AUTORIZACION DE GASTOS FONDO INCENTIVO
CONCEJO MUNICIPIO LA FLORESTA
De fecha 22/11/2019**

Resolución N° 19/404

Acta 045/2019

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272 en su artículo 12.- “Son atribuciones de los Municipios” numeral 3 “Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes”

CONSIDERANDO:I) que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio.

II) que se han recibido partidas correspondientes al mes de noviembre, 2019 , tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, las cuales ascienden a \$311.114,60.=

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO LA FLORESTA

RESUELVE:

I) Aprobar 4/4 , gastos de Fondo Incentivo Municipal La Floresta por \$ 8010.= (ocho mil diez pesos uruguayos) correspondientes a Proveedor D.M.Vola Referente a gastos de tornillos, hidráulico HYDRA, válvula de control y servicio de mano de obra para tractor AIC1532

II) Comuníquese a la Dirección General de Recursos Financieros y a Contador General.

III) Comuníquese a a Secretaria de Desarrollo Local y Participación

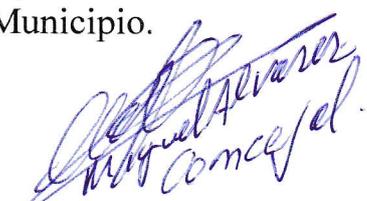
IV) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


JORGE FAENZI

J. AMADOR
CONSEJAL

Gobierno de
Canelones
IVCT
ALBAÑO
Municipio La Floresta


Diego A. De León
Concejal


Miguel Álvarez
Concejal

E. Pérez
Concejal